



USHUAIA, 29 MAY 1995

VISTO: La Nota N° 035/96, Letra : U.C.P.P.F.E. y P.S.E. del Ministerio de Educación y Cultura; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rubricación de un Libro Banco;

Que el mismo consta de CUARENTA Y OCHO (48) fojas útiles para registrar los
movimientos contables de la cuenta corriente Nº 20115/03, denominada "PACTO FEDERAL
EDUCATIVO", del Banco de la Nación Argentina, sucursal Ushuaia;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: RUBRICAR un (1) Libro Banco de CUARENTA Y OCHO (48) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la cuenta corriente Nº 20115/03, denominada "PACTO FEDERAL EDUCATIVO", del Banco de la Nación Argentina, sucursal Ushuaia.ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 2/ /95

J. D. C. AUDIO

Abunol do Cuentos do la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

RUBRICACION

RESOLVEMOS: Rubricar UN (1) libro Bancos de CUARENTA Y OCHO
(10)(0)
(48) fojas útiles, para utilizar en el registro de los movimientos contables de la cuenta corriente
N° 20115/03, denominada " PACTO FEDERAL EDUCATIVO", del Banco de la Nación
Argentina, sucursal Ushuaia.
RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 8 /96
USHUAIA. Z 9 MAY 1996

es copia fiel

CRISTINA GOMEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

G. P. H. CLAUDIO A RICCUTI Vocal Tribunal de Cuentac de la Provincia

C.P.N. EDUMENTO CLUSCOMPAS Produktable Tribunal de Cuencus de la rétovincia